



Fecha de votación: miércoles, 19 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000940-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000814	2:00 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se desestima la demanda en todos sus extremos, acogiendo a su respecto la defensa de falta de derecho. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000235-1430-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000815	2:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Remítase copia de esta sentencia al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000509-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000839	4:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001446-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000816	2:10 pm

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia en cuanto declaró prescrita la acción para reclamar el derecho de la promovente a que se le reconozca el tiempo servido del veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno al dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis a efecto del pago de las anualidades. En su lugar, se condena al Instituto Nacional de Aprendizaje a reconocer los siguientes periodos: del veinte de mayo al tres de octubre de mil novecientos noventa y uno; del veintiocho de abril al veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos; del doce de abril al nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres; del cinco de abril al dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; del veintiséis de enero al doce de julio de mil novecientos noventa y cinco; del diecisiete de julio al diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; del veintinueve de enero al veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis; del dos de mayo al diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis; del diecinueve de agosto al dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis y del veintiuno de octubre al dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis; y a recalcular las anualidades correspondientes por el vínculo que inició el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Sobre las sumas resultantes, se le condena a pagar intereses legales, a partir del citado tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve y hasta su efectivo pago con base en la tasa de interés contemplada en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil. También se condena al accionado a actualizar el valor de lo adeudado, conforme a la variación del porcentaje del índice de precios al consumidor fijado para el Área Metropolitana, a partir de la misma fecha indicada y hasta su efectivo pago. Se resuelve sin especial condena en costas. Por innecesario, se omite pronunciamiento sobre el recurso de la parte demandada. Se desestima, por falta de derecho, el reconocimiento pretendido del tiempo laborado de febrero de mil novecientos noventa y siete, a julio de mil novecientos noventa y nueve.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000012-1430-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000817	2:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000013-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000818	2:20 pm

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

Por tanto: Se declaran parcialmente con lugar los recursos de la actora y del Instituto Nacional de la Mujer. Se anula el fallo recurrido únicamente en lo que corresponde a la cuantificación de las costas personales impuestas a la vencida, las cuales se fijan prudencialmente en la suma de trescientos mil colones. VOTO SALVADO: La Magistrada Chacón Artavia salva el voto. Declara parcialmente con lugar los recursos planteados por la actora y por el Instituto Nacional de las Mujeres, anula la sentencia recurrida únicamente en lo que rechazó la pretensión de daño moral planteada por la accionante, respecto de lo cual se deniega la defensa de falta de derecho. En su lugar, condena a los co demandados (...), así como a la empresa Cooperativa de Caficultores y de Servicios Múltiples de Palmares, Responsabilidad Limitada, a pagar de manera solidaria a la señora (...), la suma de diez millones de colones por concepto de daño moral; así como los respectivos intereses e indexación de conformidad con el numeral quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo y resuelve sin especial condenatoria en costas. En todo lo demás, lo confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000065-1569-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000843	4:25 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000675-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000819	2:25 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto fijó las costas a favor de la Asistencia Social, para en su lugar, fijarlas en beneficio de la parte actora. En lo demás, se mantiene lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **miércoles, 19 abril, 2023**

19-000967-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000840

4:10 pm

Por tanto: Se declara la nulidad del auto de las trece horas veintinueve minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, por prematuro. Vuelvan los autos al despacho de origen a efectos de notificar a la parte actora, la muerte del apoderado especial judicial y la sentencia de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000049-0005-CI

Cooperación Judicial Internacional

Civil

2023/ 000836

3:50 pm

Por tanto: Se concede el exequátur solicitado por (...), todos de apellidos (...), sobre las disposiciones dictadas por escritura pública del cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, emitida por el Notario Público Juan Acero Simón. Se remiten las diligencias al Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de San José, que es el que por territorio corresponde, a fin de que se sigan los trámites que señala el artículo ciento treinta y cinco del Código Procesal Civil y cualquier otro que se estime pertinente y, en su oportunidad, se resuelva lo que corresponda y se efectúe lo que sea procedente, si no hubiere legítimo motivo que lo impida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000239-0775-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000842

4:20 pm

Por tanto: Se acoge el recurso. Se anula el fallo impugnado y se ordena devolver el asunto al Juzgado para que continúe con la tramitación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

20-000423-0929-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000820

2:30 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto fijó el monto por concepto de costas personales en la suma de trescientos mil colones y en su lugar se fijan prudencialmente dichos gastos en la suma de ciento cincuenta mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000552-0641-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000844

4:30 pm

Por tanto: Se imprueba la resolución consultada. Se declara la competencia de la jurisdicción laboral para conocer del presente asunto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000594-0643-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000821

2:35 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001046-0641-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000822

2:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001087-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000823	2:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001840-1102-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000824	2:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001887-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000825	2:55 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000047-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2023/ 000837	3:55 pm

Por tanto: Se deniega el desistimiento parcial y la suspensión de la presente solicitud de reconocimiento de sentencia extranjera de adopción. Firme la presente resolución, continúese con la tramitación de la solicitud de reconocimiento de sentencia extranjera.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000076-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2023/ 000838	4:00 pm

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre (...) e (...), dictada el cinco de diciembre de dos mil dieciocho por el Juzgado Distrital Uster, Suiza. En consecuencia, se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que la promovente gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000094-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000826	3:00 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000334-1125-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000827	3:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

21-001833-0173-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 000828

3:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-002369-1102-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000841

4:15 pm

Por tanto: Se declara que el competente para conocer la presente litis es el Juzgado de Seguridad Social.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-002375-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000829

3:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-002501-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000830

3:20 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto impuso la condena en costas a cargo de la parte actora. En su lugar, se resuelve el presente asunto sin especial condena en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-003050-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000831	3:25 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000013-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000832	3:30 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000014-1125-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000833	3:35 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó en costas a la Caja Costarricense de Seguro Social y se resuelve sin especial sanción en esos gastos. En lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000274-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000834	3:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 19 abril, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000310-1307-FA	Ordinario	Laboral	2023/ 000845	4:35 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000544-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000846	4:40 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por el actor. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-001081-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000835	3:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.